

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14075** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de 12 de abril de 2011, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): "Proyecto de Construcción de obra civil, vía y electrificación del nuevo acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo Tramo: Estación de Valladolid Campo Grande-Nudo Norte de Valladolid. Fase I". Expte.: 020ADIF1114, en los términos municipales de Cabezón de Pisuerga, Santovenia de Pisuerga y Valladolid.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 18 y 19 de mayo de 2011, en los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuerga, Santovenia de Pisuerga y Valladolid, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Cabezón de Pisuerga, Santovenia de Pisuerga y Valladolid.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuerga, Santovenia de Pisuerga y Valladolid en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 12 de abril de 2011.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

ID: A110026695-1